

MENDOZA, **21 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5706/2026, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, solicita la inscripción de un postulante seleccionado para cursar la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios de la mencionada Maestría aprobada por Ordenanza N° 045/2021-CS.

Las normativas vigentes para las carreras de Posgrado: Ordenanza N° 49/2003-CS y Resolución N° 322/2022-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesiones del día 14 de abril del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a la Dirección General de Posgrados de esta Casa de Estudios, a inscribir en el ciclo lectivo 2026 como alumno de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” al siguiente profesional, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 045/2021-CS:

AÑO 2026

. BASTIANELLI, Bruno Hernán

DNI 17.640.506

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al profesional detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución, un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrados de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 112/2026